

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: CARLOS AGUILAR C.C. No. 80.089.446
Representado: Logitech Mobile S.A.S.
Accionado: Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira (V).
Vinculados: Víctor José Dorado Imbajoa, Ministerio de Trabajo y Asmet
Radicación: Salud EPS
76 520 31 03 002 2020 00020 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDCER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb69ccdebcc5f09877526861c14c37f40c27cc664c6c4b7cfe2c03669a3217fb**

Documento generado en 18/07/2022 12:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>